

RESOLUCION  
N° 882/90

EXPEDIENTE N° 6397/88  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
R. 968

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del incendio que se produjo en la Secretaría n° 40 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20 de la Capital, fue necesario reconstruir las causas afectadas por el siniestro y reacondicionar los locales ocupados por dicha Secretaría.-

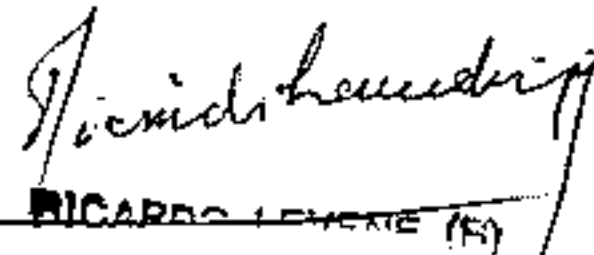
Que, a tal efecto, el Tribunal dictó la Resolución n° 1370 de fecha 29 de diciembre de 1988 por la cual se decretó feriado judicial para la mencionada Secretaría, a partir del día 28 del mismo mes y hasta nuevo pronunciamiento de esta Corte Suprema.-

Que el titular del Juzgado de referencia solicita, en la nota de fs. 24, el cese del feriado judicial aludido, por haber desaparecido las causas que lo motivaron, habiendo tomado conocimiento del pedido la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dispónese el cese del feriado judicial decretado por Resolución n° 1370 del 29 de diciembre de 1988 para la Secretaría n° 40 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20 de la Capital.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (R)